

Mata, D. Felix Mir, D. Fulgencio Rivera, D.
Luis Martinez, Fortun, Peregona, D. Juan,
Martin Delgado Juicio Segundo, y acorda-
ron lo siguiente:

Estado de Propiedad

Viose un Estado dado con fecha de este
dia por el Depositario de Propiedad D. Mateo Meca-
cas, sobre los quindales que deben ingresar en
Depositarías correspondientes al mes de Febrero
proximo pasado, y lo que debe satisfacerse
segun los acuerdos de este Ayuntamiento. Enten-
did. y el mismo acuerdo: queda en su in-
teligencia, y en la de hacer cuanto este de
su parte para su cumplimiento los gastos
que ocurran.

Estado pago de 1809
de deuda de Propiedad

Viose un oficio del Sr. Acordado de esta Pro-
vincia D. Mateo Meca, de fecha trece de
Diciembre del año ultimo con el que a
compañia una relacion de los Medios
que desde el once del expresado mes y has-
ta la referida fecha se procuraron como
Vendidos a Propiedad ante el Sr. Alcalde
primero constitucionel D. Ramon Puylla
a verificar los pagos de sus adeudas, con

